

INFORME DE SEGUIMIENTO UAI N° 007/2015

**SEGUNDO SEGUIMIENTO AL
CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DEL INFORME UAI N° 013/2012, INFORME
DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE
LA AUDITORÍA ESPECIAL A LA EMISIÓN
DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN Y
EMISIÓN DE LA LICENCIA DE
OPERACIONES DE LA ESTACIÓN DE
SERVICIOS INTERNACIONAL
PETROLEUM SERVICES CORP. S.R.L.
(IPSEC S.R.L.) DE LA TERMINAL
BIMODAL CASTULO CHAVEZ EN LA
CIUDAD DE SANTA CRUZ, PENDIENTES
DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL INFORME
DEL PRIMER SEGUIMIENTO UAI N°
017/2013**

LA PAZ - BOLIVIA

**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE SEGUIMIENTO
UAI N° 007/2015**

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME UAI N° 013/2012, INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA ESPECIAL A LA EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA LICENCIA DE OPERACIONES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNACIONAL PETROLEUM SERVICES CORP. S.R.L. (IPSEC S.R.L.) DE LA TERMINAL BIMODAL CÁSTULO CHÁVEZ EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ, PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL INFORME DEL PRIMER SEGUIMIENTO UAI N° 017/2013.

Objetivo: Evaluar el grado de cumplimiento de ocho recomendaciones incluidas en el Informe UAI N° 0013/2012 Informe de Control Interno emergente de la Auditoría Especial a la Emisión de Autorización de Operación y Emisión de la Licencia de Operaciones de la Estación de Servicios Internacional Petroleum Services Corp. S.R.L. (IPSEC S.R.L.) de la Terminal Bimodal Cástulo Chávez en la Ciudad de Santa Cruz, que quedaron pendientes de cumplimiento según el Informe del primer seguimiento UAI N° 017/2013.

Objeto: Lo constituye el Informe UAI N° 013/2012 Informe de Control Interno emergente de la Auditoría Especial a la Emisión de Autorización de Operación y Emisión de la Licencia de Operaciones de la Estación de Servicios Internacional Petroleum Services Corp. S.R.L. (IPSEC S.R.L.) de la Terminal Bimodal Cástulo Chávez en la Ciudad de Santa Cruz, el informe del primer seguimiento UAI N° 017/2013; así como, la documentación generada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos como resultado de la aplicación del cronograma de implantación establecido en el formato 2 elaborado por la Dirección de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural y la Dirección Técnica de Transportes y Comercialización.

Resultados: En base a los resultados del seguimiento efectuado a ocho recomendaciones emitidas en el Informe UAI N° 013/2012, que quedaron pendientes de cumplimiento según el Informe del primer seguimiento UAI N° 017/2013, se concluye que las mismas han sido cumplidas a la fecha.



La Paz, 28 de septiembre de 2015